

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

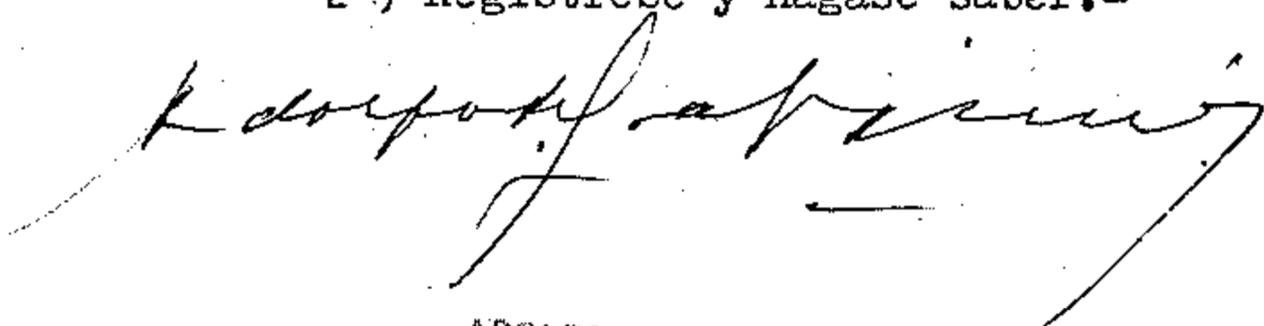
Teniendo en cuenta los compromisos afectados a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" relacionados con el pago de certificados y contrataciones de // obras que cuentan con partida específica en el Plan de Trabajos Públicos del ejercicio 1981;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a restituir a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", en el momento de contarse con los créditos a incorporar por parte del Poder Ejecutivo Nacional, las sumas que en el presente ejercicio se afectaron a dicha cuenta para la atención de certificados y obras.-

2º) Regístrese y hágase saber.-

s.t.



ADOLFO R. GABRIELLI